



No le está permitido al musulmán interrumpir sus relaciones con su hermano por un período superior a tres días. Ya que si alguien lo hiciera y se muere estando en esta situación, irá al Infierno.

De Abu Huraira, Al-lah esté complacido con él, que el Mensajero de Al-lah, Él le bendiga y le dé paz, dijo: “No le está permitido al musulmán interrumpir sus relaciones con su hermano por un período superior a tres días. Ya que si alguien lo hiciera y se muere estando en esta situación, irá al Infierno”.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Abu-Dawud - Registrado por Ahmad]

El significado de este hadiz es que no le está permitido al musulmán interrumpir sus relaciones con su hermano por un período superior a tres días, si el motivo de esa interrupción son cuestiones materiales de la vida mundana. No obstante, si es por una cuestión estipulada por la ley islámica, sí le está permitido, e incluso es obligatorio que así lo haga. Es el caso de alejarse de las gentes que creen en las herejías, la corrupción y la deshonestidad, si no se arrepienten de ello. Quien haga esto y muere estando en esta situación, reafirmandose en desobedecer este mandato y no se arrepiente de ello, irá al Infierno. Es sabido que si algún musulmán se merece ir al Infierno por haber cometido un pecado que Al-lah no le ha perdonado, cuando ingrese en el Fuego saldrá de él después de un período. No permanecerá en él para siempre, porque los que se quedan allí para siempre son los incrédulos, que son en sí las gentes del Fuego. No tendrán oportunidad alguna para salir de él.

<https://sunnah.global/hadeeth/es/show/8882>

